



## INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador. El Salvador. C.A

2277-2294/2015

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas con veinte minutos del día siete de enero de dos mil dieciséis.

La suscrita Oficial de Información, luego haber recibido y admitido las solicitudes de información números N°2277 y N°2294, presentadas ante el Departamento de Información y Respuesta, por el Ingeniero [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED] y las cuales fueron acumuladas, en virtud de tener similar objeto y finalidad habiéndose registrado bajo la referencia 2277-2294/2015, mediante el cual solicitó la entrega de la información referente a: **"Copia del expediente completo del trámite de inspección patronal de la empresa Constructora Altamira S.A. de C.V. presentada en las Oficinas Administrativas del Municipio de Santa Ana, específicamente en el Departamento de Afiliación e Inspección;"** hace las siguientes valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Con base a las atribuciones establecidas en los literales d), i), j) del art. 50 y los arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Oficial de Información realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Sección Inspección y Afiliación sucursal Santa Ana, a fin que facilitara el acceso a la información solicitada.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió fotocopia del expediente del trámite de inspección de la empresa Constructora Altamira S.A. de C.V. que incluye la información solicitada en la solicitud N°227, consistente en respuesta a carta de fecha 01 de octubre de 2015, copia del informe de Inspección realizado a Constructora Altamira por la Lic. Brenda Castro. Y el análisis legal de la Inspección para denegar la inscripción de Constructora Altamira.

En consecuencia y de acuerdo a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 50, 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve:**

Acumúlese las solicitudes N°2277 y N°2294, en virtud de ser el mismo solicitante y correspondiente a la misma información.

**Entréguese**, al peticionario el expediente del trámite de Inspección patronal de la empresa Constructora Altamira S.A. de C.V. presentada en las Oficinas Administrativas del Municipio de Santa Ana, específicamente en el Departamento de Afiliación e Inspección.

**Infórmese** que el costo de reproducción de la información es de tres dólares con cuarenta y cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$3.44), lo que corresponde a 86 fotocopias, por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.

**Notifíquese** la presente por medio de correo electrónico proporcionado en la solicitud de información.

  
Licda. Ena Violeta Mirón Córdón  
Oficial de Información OIR/ISSS



*"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"*

Departamento de Información y Respuesta (OIR)  
Octavo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202